



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Dictamen de Giro, que otorga el Comité Municipal de Dictámenes de Giro.					
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula		DDEyFCI/12	
Documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro sustentado en las evaluaciones técnicas que realizan las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad local tratándose de la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o la apertura de rastros previo análisis normativo multidisciplinario de conformidad a la normatividad en la materia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 31 fracción XXIV Quinques, 48 fracción VI Bis, VII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos: 2 ,3, 4 fracción VIII, 7, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies y 20 Decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo: 117 fracción XXVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
			x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídico colectiva pretende abrir un negocio con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o la apertura de un rastro, previo análisis multidisciplinario de conformidad a la normatividad en la materia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la verificación para cotejar los datos entregados en la solicitud.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro.		SI	2	Artículos: 31 fracción XXIV Quinques, 48 fracción VI Bis, VII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos: 2 ,3, 4 fracción VIII, 7, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies y 20 Decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo: 117 fracción XXVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.	
2. Identificación oficial con fotografía vigente del interesado o en su caso del representante legal.		SI	1		
3. Documento con que acredite personalidad del interesado.		SI	1		
4. Documento mediante el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble en donde se pretende establecer la unidad económica.		NO	1		
5. Croquis de localización con coordenadas (google maps).		SI	1		
6. Autorización expedida por la Secretaría de Gobernación en la cual se permita llevar a cabo la actividad de que se trate, cuando el solicitante sea extranjero.		SI	1		
7. Tratándose de unidades económicas de ALTO IMPACTO, croquis de localización del que se desprenda que se encuentran a más de 500 metros de los centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud.		SI	1		
8. Carta suscrita por el interesado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos y términos establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro.		SI	2	Artículos 31 fracción XXIV Quinques, 48 fracción VI Bis,	



2.	Identificación oficial con fotografía vigente del interesado o en su caso del representante legal vigente (INE).	SI	1	VII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3.	Documento con que acredite personalidad.	SI	1	Artículos 2 ,3, 4 fracción VIII, 7, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies y 20 Decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
4.	Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y/o Instituto de la Función Registral del Estado de México (persona jurídica- colectiva).	NO	1	Artículo 117 fracción XXVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
5.	Documento mediante el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble en donde se pretende establecer la unidad económica.	SI	1	Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.
6.	Croquis de localización con coordenadas (google maps).	SI	1	
7.	Autorización expedida por la Secretaría de Gobernación en la cual se permita llevar a cabo la actividad de que se trate, cuando el solicitante sea extranjero.	SI	1	
8.	Tratándose de unidades económicas de ALTO IMPACTO, croquis de localización del que se desprenda que se encuentran a más de 500 metros de los centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud.	SI	1	
9.	Carta suscrita por el interesado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos y términos establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse en la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial. 2.- Solicitar el Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro. 3.- Reunir los requisitos que se solicitan. 4.- Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial e ingresar su trámite correspondiente. 5.- En caso de ser procedente la solicitud, atender la visita de verificación colegiada. 6.- Recibir la procedencia o improcedencia para la obtención del Dictamen de Giro.
---	---

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	60 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica
---------------	----------	--------------------------------

FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>No</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>No</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>No</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El Comité Municipal de Dictámenes de Giro emitirá de manera fundada y motivada la expedición o no del Dictamen de Giro.
--	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Comité Municipal de Dictámenes de Giro
---------------------------------	--	---	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez, Secretario Técnico.		
-----------------------------------	---	--	--

DOMICILIO:	CALLE: Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N
-------------------	---------------------------	-------------------------	-----

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
-----------------	--------	-------------------	------------

C.P.: 50740	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
--------------------	------------------------------------	--

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
--------------	-------------------	---------------	-------------	----------------------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Gobierno del Estado de México



712	1229902	302	No aplica	Desarrollo_economic@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		Si			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En caso de que no pueda acudir el titular de la unidad económica, puede realizar el trámite otra persona?			
RESPUESTA:		Si es persona física, deberá contar con una carta poder original firmada ante dos testigos anexando las copias de sus identificaciones oficiales vigentes de los firmantes y testigos. En caso de ser persona jurídico -colectiva presentar copia del acta constitutiva.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El Dictamen de Giro también es necesario para una unidad económica de bajo impacto?			
RESPUESTA:		No.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es necesario obtener el Dictamen de Giro para tramitar la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:		Si, es un requisito indispensable para obtener la licencia de funcionamiento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:  Lic. Jaquelin García Rodríguez NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO:  Lic. Alfredo Eugenio Sánchez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
--	---	--